



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

09 4 / 03

Salta, 14 ABR 2003
Expediente Nº 12.019/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la realización de las "1ª Jornadas Administrativas de la Universidad Nacional de Salta", y,

CONSIDERANDO:

Que, las mismas tienen como propósito posibilitar la activa participación del Personal de Apoyo Universitario y la difusión de trabajos realizados por este personal en el apoyo a la enseñanza, a la investigación, a la extensión, a la prestación de servicios y a la gestión universitaria.

Que, el Sr. Decano de esta Facultad, sugiere como denominación, "1ª Jornadas del Personal de Apoyo Universitario de la U.N.Sa.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 03/03 del 18/03/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la realización de LAS, "1ª JORNADAS DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", las que se realizarán de acuerdo a los lineamientos que se detallan a continuación:

FINES Y OBJETIVOS:

Difundir las actividades de apoyo a la enseñanza, a la investigación, a la extensión, a la prestación de servicios y a la administración universitaria desarrolladas por el Personal de Apoyo Universitario en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y Sedes Regionales.

ORGANIZACIÓN: Facultad de Ciencias de la Salud.

PROGRAMA DE LAS JORNADAS

Fecha tentativa: 19 de setiembre de 2.003



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

094/03

Salta, 14 ABR 2003
Expediente N° 12.019/03

Horario: 9:00 a 12:00 y 15:00 a 18:00 hs.

Lugar: Anfiteatro G 400 y hall de Biblioteca Central

Metodología: Conferencias, presentaciones de trabajos en sesiones de Posters.

Coordinadores: Directores Administrativos de Facultad.

TEMARIO:

8:30 a 9:00 hs: Acreditación de participantes.

9:00 hs. Apertura de las Jornadas

9:30 a 10:30 hs: Conferencia: Desarrollo de RR HH en la administración de las Universidades

10:30 a 12:00 hs: Sesión de Posters (presentación de trabajos de Actividades de apoyo a la enseñanza y a la investigación)

15:00 a 16:00 hs: Sesión de Posters (presentación de trabajos de Actividades de apoyo a la extensión y a la presentación de servicios).

16:00 a 18:00 hs: Sesión de Posters (presentación de trabajos de Actividades de apoyo a la administración universitaria)

18:00 hs: Cierre de las Jornadas.

CERTIFICACIÓN:

Se otorgarán certificados de asistencia al participante que asista al 100 % de las jornadas de trabajo y de relator, al participante que presentare algún trabajo en Sesión de Posters.

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:

Los trabajos que podrán presentarse serán los realizados durante el período 2.002.

Se deberá presentar un resumen del trabajo en hoja A4, escrito en PC (letra Arial tamaño 10, color negro) y en diskette. Los mismos serán publicados en un Libro de Resúmenes.

Deberá contener el título del trabajo, lugar de realización, autores (se subrayará el relator), breve introducción o fundamento, objetivos, metodología, resultados y conclusiones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

09 4 / 03

Salta, 14 ABR 2003
Expediente N° 12.019/03

PRESUPUESTO:

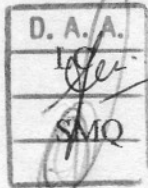
Fotocopias: \$ 100,00
Impresión de programas y libros de resúmenes (300): \$ 1.000,00
Material de librería (carpetas - resmas de papel): \$ 500,00
Total estimado: \$ 1.600,00

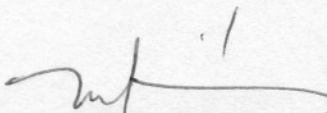
RECURSOS NECESARIOS:

Anfiteatro G400 - Hall de Biblioteca Central
Paneles para posters.

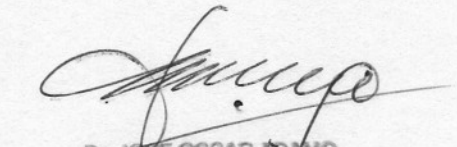
ARTÍCULO 2°. Disponer que las presentes actuaciones sean remitidas al Consejo Superior para su consideración.

ARTÍCULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Consejo Superior a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud